

## ACTA DE SESION ORDINARIA

N° 02-2016/CONSEJO FAZ-UNP.

Piura, 03 de febrero del 2016.

En la sala de sesiones de la Facultad de Zootecnia, sito en el campus universitario de la UNP, siendo las diez horas del día tres de febrero del año dos mil dieciséis, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad-C.F., bajo la presidencia del Decano (e) Med. Vet. Rosario Elera Ojeda, Dra., y con la participación de:

- Ing. Zoot. Manuel A. Calle Altuna, Mg. Sc.
- Med. Vet. Adrián W. Guzmán Zegarra, Mg.Sc.
- Med. Vet. Víctor C. Carrasco Peña, Ms
- Ing. Zoot. Napoleón E. Tejada Salazar.
- Ing. Zoot. Fernando A. Acosta Ruesta
- Ing. Zoot. Esteban F. Pinao Jiménez.

Se dio inicio a la sesión ordinaria-S.O., dejando constancia de la inasistencia justificada del Ing. Zoot. Vicente Paredes Muro, Mg., por encontrarse en reunión en despacho Rectoral y del Med. Vet. Joaquín M. Tantaleán Odar, Dr, por asistencia a cita médica de un familiar. Actúa como secretario de la sesión el Ing. Zoot. Esteban F. Pinao Jiménez, Secretario Académico FAZ.

### I APERTURA.

El Decano (e) de la Facultad dio inicio a la Sesión Ordinaria N°02-2016, constatando el quórum respectivo y a continuación puso a consideración de los participantes el acta de la sesión ordinaria N° 01-2016; presentándose las observaciones siguientes:

Ing. Zoot. Fernando Acosta Ruesta, observa el acta indicando que, en su intervención del DESPACHO 5.8, se debe agregar el párrafo siguiente: “...Igualmente, indica que los inconvenientes que se estaban presentando denotaban que no se había hecho bien el Plan de Estudios 2016 de la EPMV; asimismo señala que, el hecho de brindar facilidades para aquellos alumnos que cancelaron la tasa educativa, no debe quedar como precedente para el futuro, sino que toda implementación académica debe seguir su curso regular conforme a la programación establecida...”

Con las observaciones planteadas, en seguida por unanimidad se acordó:

**“Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2016/CONSEJO FAZ-UNP del 19 de enero del 2016, que consta de seis páginas”**

### II DESPACHO

- 2.1 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA  
H.T. 534-0101-16-2.- GISELLA JASMÍN - GUERRERO GONZALES, solicita aprobación de Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria. Tiene informe de la Secretaría Académica indicando que ha cumplido con las exigencias académicas y administrativas.
- 2.2 TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ZOOTECNISTA  
H.T. 431-0101-16-7.- HUGO FEDERICO - OLIVOS ROJAS, solicita Título Profesional de Ingeniero Zootecnista. Tiene informe de la Secretaría Académica indicando que ha cumplido con las exigencias académicas y administrativas.
- 2.3 TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO  
H.T. 351-0101-16-4.- MARÍA DEL ROSARIO - ALCÁNTARA PATIÑO, solicita Título Profesional de Médico Veterinario. Tiene informe de la Secretaría Académica indicando que ha cumplido con las exigencias académicas y administrativas.
- 2.4 ANTEPROYECTO DE TESIS.- MEDICINA VETERINARIA  
GISELLA JASMÍN - GUERRERO GONZALES, solicita la designación del jurado revisor para anteproyecto de tesis denominado: “CRIOPRESERVACIÓN DE SEMEN DE CABALLO PERUANO DE PASO CON GLICEROL - FRUCTOSA Y AMIDA - FRUCTOSA”. La Comisión Académica que revisó el trabajo propone a los siguientes profesores: Habacuc Celis, Marco Guerra, Víctor Carrasco, Joaquín Tantaleán y Rosmery Cerna.

2.5 FACILIDADES PARA ASISTIR A CONGRESO.- LIMA.

Oficio N° 019-DASA-FAZ-UNP-2016, del DASA comunicando que en S.O. del 27.01.2016 tomó el acuerdo de apoyar la participación del Méd. Vet. ADRIÁN GUZMÁN ZEGARRA, para que asista al CONGRESO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN MEDICINA VETERINARIA que se realizará en la ciudad de Lima, los días 20 al 22 de marzo. Solicita autorización, pasajes, viáticos e inscripción (S/ 280.00 soles).

Med. Vet. Rosario Elera Ojeda, pide se incluya en AGENDA, solicitud de prórroga de Comisión Especial CPGZ. Sometido a votación por unanimidad, se aprobó incluir pedido como se detalla:

2.6 SOLICITUD DE PRORROGA DE COMISION ESPECIAL CPGZ

Doc. s/n de fecha 02.02.2015, que presentan miembros de la Comisión Especial del CPGZ, solicitando prórroga presentación informe sobre la problemática del CPGZ que vence el 04 de febrero. Piden ampliación de 15 días.

### III INFORMES.

**No hubo informes.**

### IV PEDIDOS.

- 4.1 Ing. Zoot. Fernando Acosta Ruesta, pide que, el Decano FAZ informe sobre el acuerdo de la sesión ordinaria N° 01 del Consejo Universitario, en relación al caso de la Ing. Zoot. Nancy Laban Adrianzen, el mismo que se contrapone a los acuerdos adoptados por el DAPA, ratificados en C.F.

### V ORDEN DEL DIA.

5.1 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA

H.T. 534-0101-16-2.- GISELLA JASMÍN - GUERRERO GONZALES, solicita aprobación de Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria. Tiene informe de la Secretaría Académica indicando que ha cumplido con las exigencias académicas y administrativas.

Sometido a votación por unanimidad se acordó:

***“Aprobar el otorgamiento del Grado Académico de BACHILLER en MEDICINA VETRINARIA ala alumna GISELLA JASMÍN - GUERRERO GONZALES y proponer al Consejo Universitario le confiera el Grado de Bachiller de acuerdo al art. 174, inc. 10, del Estatuto de la UNP”***

5.2 TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ZOOTECNISTA

H.T. 431-0101-16-7.- HUGO FEDERICO - OLIVOS ROJAS, solicita Título Profesional de Ingeniero Zootecnista. Tiene informe de la Secretaría Académica indicando que ha cumplido con las exigencias académicas y administrativas.

Sometido a votación por unanimidad se acordó:

***“Aprobar el otorgamiento del TITULO PROFESIONAL de INGENIERO ZOOTECNISTA al Bach. HUGO FEDERICO - OLIVOS ROJAS,y proponer al Consejo Universitario le confiera el Título Profesional de acuerdo al art. 174, inc. 10, del Estatuto de la UNP”***

5.3 TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO

H.T. 351-0101-16-4.- MARÍA DEL ROSARIO - ALCÁNTARA PATIÑO, solicita Título Profesional de Médico Veterinario. Tiene informe de la Secretaría Académica indicando que ha cumplido con las exigencias académicas y administrativas.

Sometido a votación por unanimidad se acordó:

***“Aprobar el otorgamiento del TITULO PROFESIONAL de MEDICO VETERINARIO a la Bach. MARÍA DEL ROSARIO - ALCÁNTARA PATIÑO y proponer al Consejo Universitario le confiera el Título Profesional de acuerdo al art. 174, inc. 10, del Estatuto de la UNP”***

5.4 ANTEPROYECTO DE TESIS.- MEDICINA VETERINARIA

GISELLA JASMÍN - GUERRERO GONZALES, solicita la designación del jurado revisor para anteproyecto de tesis denominado: "CRIOPRESERVACIÓN DE SEMEN DE CABALLO PERUANO DE PASO CON GLICEROL - FRUCTOSA Y AMIDA - FRUCTOSA". La Comisión Académica que revisó el trabajo propone a los siguientes profesores: Habacuc Celis, Marco Guerra, Víctor Carrasco, Joaquín Tantaleán y Rosmery Cerna.

Sometido a votación, por mayoría se acordó:

***“Designar al Jurado Revisor del anteproyecto de tesis denominado: CRIOPRESERVACIÓN DE SEMEN DE CABALLO PERUANO DE PASO CON GLICEROL - FRUCTOSA Y AMIDA - FRUCTOSA, presentado por la Bach. alumna GISELLA JASMÍN - GUERRERO GONZALES, el mismo que estará integrado por los miembros siguientes:***

- . Presidente : Med. Vet. Habacuc Celis Anticona, Mg. Sc.***
- . Vocal : Med. Vet. Victor Carrasco Peña, Ms.***
- . Secretario : Med. Vet. Marco guerra Delgado, Mg. Sc.***

5.5 FACILIDADES PARA ASISTIR A CONGRESO.- LIMA.

Oficio N° 019-DASA-FAZ-UNP-2016, del DASA comunicando que en S.O. del 27.01.2016 tomó el acuerdo de apoyar la participación del Méd. Vet. ADRIÁN GUZMÁN ZEGARRA, para que asista al CONGRESO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN MEDICINA VETERINARIA que se realizará en la ciudad de Lima, los días 20 al 22 de marzo. Solicita autorización, pasajes, viáticos e inscripción (S/ 280.00 soles).

Ing. Zoot. Fernando Acosta Ruesta, pide que, se informe si el Med. Vet. A. Guzman Z., tiene a su cargo el curso Diagnóstico por Imágenes.

Med. Vet. Adrian Guzmán Zegarra, manifiesta que, hace el uso del ecógrafo para diagnosticar imágenes en el desarrollo de las prácticas de los cursos a su cargo, por lo requiere capacitación en el tema.

Med. Vet. Victor Carrasco Peña, manifiesta que, la institución que organiza el citado evento lo hace en coordinación con el Colegio Veterinario del Perú y por ello hicieron llegar la invitación para los agremiados del Colegio Veterinarios de Piura. Señala que, si bien el curso Diagnóstico por Imágenes no está a cargo del Med. Vet. A. Guzman Z, pero él desarrolla en las prácticas de sus cursos el diagnóstico por imágenes empleando el ecógrafo. Precisa que, la Med. Vet. G. Choquehuanca, a cargo del curso Diagnóstico por imágenes, asistirá al evento con sus propios medios por encontrarse de vacaciones.

Med. Vet. Rosario Elera Ojeda, indica que, el curso Diagnóstico por imágenes a cargo de la Med. Vet. G. Choquehuanca, en esencia es para animales menores y el Med. Vet. A. Guzman utiliza el ecógrafo para el diagnóstico de imágenes en las prácticas de animales mayores.

Sometido a votación, por unanimidad, se acordó:

- “Aprobar la participación del Med. Vet. ADRIAN GUZMAN ZEGARRA, en el CONGRESO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN MEDICINA VETERINARIA, que se realizará en la ciudad de Lima, los días 20 al 22 de marzo”***
- “Solicitar al Sr. Rector, le otorgue hasta S/ 1050.00 soles, con cargo a los recursos de la FAZ, pasajes de Piura-Lima-Piura, viáticos e inscripción (S/ 280.00)”***

Nota:

- El monto total por viajes de capacitación docente, asignado en el presupuesto 2016 es: S/ 21 000.00. Dividido entre 20 docentes nombrados (11 DAPA y 09 DASA), corresponde a cada docente hasta S/. 1050.00, durante el 2016.
- Se considera asignación para viajes de capacitación docente, solo para docentes nombrados.

5.6 SOLICITUD DE PRORROGA DE COMISION ESPECIAL CPGZ

Doc. s/n de fecha 02.02.2015, que presentan miembros de la Comisión Especial del CPGZ, solicitando prorroga presentación informe sobre la problemática del CPGZ que vence el 04 de febrero. Piden ampliación de 15 días.

Ing. Zoot. Napoleón Tejada Salazar, señala que, por ciertos inconvenientes aún no se podido visitar las parcelas de Cieneguillo pertenecientes al CPGZ; igualmente señala que, se ha tenido retrasos en la información solicitada a la OCEP; por tales motivos no han podido concluir con el informe solicitado por el C.F., por lo que están solicitando ampliación de plazo.

Ing. Zoot. Manuel Calle Altuna, considera que, se debe otorgar ampliación de 10 días hábiles.

Sometido a votación por unanimidad se acordó:

***“Aprobar el pedido de ampliación de plazo para la presentación del Informe sobre la problemática del CPGZ, concediendo a la Comisión Especial un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del 4 de febrero del 2015”***

- 5.7 PEDIDO 4.1 Ing. Zoot. Fernando Acosta Ruesta, pide que, el Decano FAZ informe sobre el acuerdo de la sesión ordinaria N° 01 del Consejo Universitario, en relación al caso de la Ing. Zoot. Nancy Laban Adrianzen, el mismo que se contrapone a los acuerdos adoptados por el DAPA, ratificados en C.F.

Ing. Zoot. Fernando Acosta Ruesta, manifiesta que, en C.F. se ratificó el acuerdo del DAPA de la sesión ordinaria del 07.12.2015, que establece no renovar el contrato docente de la Ing. N. Laban A. para el año 2016, por no existir disponibilidad de carga académica; sin embargo, el acuerdo del Consejo Universitario se contrapone a los acuerdos del C.F. y del DAPA, por lo que solicita un informe al Sr. Decano, sobre su participación en la citada sesión del C.U.

Med. Vet. Rosario Elera Ojeda, pide mayor explicación porque no tiene conocimiento sobre el tema en referencia.

Ing. Zoot. Esteban Pinao Jimenez, dio lectura del contenido del Of. N° 0024-DSA-SG-UNP-2016 de fecha 12.01.2015, mediante el cual el Dr. Dennys Silva Valdiviezo, Secretario General de la UNP, se dirige al Ing. Zoot. Manuel Calle Altuna, Director del DAPA, para darle a conocer el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 01 del Consejo Universitario de fecha 12.01.2015, respecto al pedido del Secretario General del Sindicato de Docentes de la UNP, sobre la distribución de la carga académica de la Ing. Zoot. N. Laban A., en la cual se acordó por unanimidad: “DISPONER QUE EL SEÑOR DECANO, DIRECTOR DE ESCUELA Y JEFE DE DEPARTAMENTO, CUMPLAN CON OTORGAR LA CARGA ACDEMICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I; TENIENDO EN CUENTA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY, EL INGRESO DE LA PROFESORA ING. NANCY VIOLETA LABAN ADRIANZEN, HA SIDO MEDIANTE CONCURSO PUBLICO Y CON PLAZA PRESUPUESTADA EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO; EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 238° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NCIONAL DE PIURA, QUE ESTABLECE QUE: LOS DOCENTES ESTAN ADSCRITOS A UN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SU FACULTAD. EN LA DISTIBUCION DE LA CARGA ACDEMICA DEBERÁ RESPETARSE LA CATEGORÍA, ESPECIALIDAD, EL GRADO ACADÉMICO, ANTIGÜEDAD EN EL GRADO Y LA ANTIGÜEDAD DEL DOCENTE EN ESE ORDEN” Asimismo, dio lectura al Oficio N° 014.DAPA-FAZ-UNP-206 de fecha 28.01.2016, mediante el cual el Director (e) del DAPA solicita al Rector de la UNP RECONSIDERACION del acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 01 de fecha 12.01.2015 del Consejo Universitario.

Ing. Zoot. Manuel Calle Altuna, señala que, el documento leído fue de su conocimiento a pesar de encontrarse de vacaciones. Considera que, se debe pedir un informe por escrito al Decano sobre su participación en el acuerdo que hace llegar el Secretario General de la UNP. Señala que, el citado acuerdo trasgrede la normatividad vigente, tal es el caso que no corresponde al Decano ni al Director del Dpto. Académico asignar la carga docente, sino al pleno del Dpto. Académico.

Med. Vet. Adrián Guzman Zegarra, manifiesta que, es muy recurrente y sistemático el presente caso y aquí es reiterativo el acción negativo del Decano, porque tanto el DAPA al que pertenece y el C.F. aprobó la no renovación de contrato para el 2016 de la citada profesional. Considera que detrás de todo este asunto, se encuentra el Ing. Zoot. F. Takayama C., quien está haciendo mucho daño a la FAZ y tiene influencia sobre las decisiones del Decano, porque como se explica que el Decano apruebe la no renovación de contrato en su Dpto. Académico y luego su ratificación en C.F. y en Consejo Universitario diga otras cosas desconociendo tales acuerdos. Precisa que, estos hechos trasgrede la norma y es causal de vacancia del Decano.

Ing. Zoot. Napoleón Tejada Salazar, señala que, es preocupante la forma como se está manejando el caso de la citada profesional, porque al Decano no le interesa nada los acuerdos de las instancias orgánicas de la FAZ. Precisa que, el vínculo laboral de la citada profesional culminó el 31 de diciembre, sin embargo solicitó vacaciones para enero y ahora en febrero trata de registrar su asistencia. Indica que, no se sabe porque las autoridades en este caso el Decano no actúan en forma fehaciente, porque tiene mandatos tanto del DAPA y del C.F.

Med. Vet. Adrián Guzman Zegarra, invita a los colegas del DAPA, actuar de manera drástica con un paro laboral el 1er día de clases conjuntamente con los docentes del DASA, porque es la única manera de hacer prevalecer los acuerdos adoptados, porque además no se puede aceptar que nos impongan docentes y lo que se trata es defender la calidad de enseñanza.

Ing. Zoot. Manuel Calle Altuna, señala que, se debe pedir un informe por escrito al Decano sobre su participación en el C.U. Igualmente pide que, el C.F. apruebe la intervención de la OCI.

Ing. Zoot. Fernando Acosta Ruesta, manifiesta que, en todo este asunto lo que se trata es que prevalezca la legalidad.

Ing. Zoot. Esteban Pinao Jiménez, señala que, el Director (e) del DAPA ha presentado un recurso de reconsideración al citado acuerdo del C.U., recurso que debe ser ratificado por el C.F.

Sometido a votación, por unanimidad se acordó:

- ***“Ratificar el pedido de RECONSIDERACION del acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 01 de fecha 12.01.2015 del Consejo Universitario, formulado al Rector de la UNP por el Director (e) del Departamento Académico de Producción Animal de la FAZ, mediante el oficio N° 014.DAPA-FAZ-UNP-206 de fecha 28.01.2016”***
- ***“Solicitar al Sr. Decano de la FAZ, un informe pormenorizado por escrito, sobre su participación en la sesión ordinaria N° 01 de fecha 12.01.2016 del Consejo Universitario, en relación al pedido del Secretario General del Sindicato de Docentes de la UNP, respecto a la distribución de la carga académica de la Ing. Zoot. Nancy Laban Adrianzen, en la cual se acordó por unanimidad: “DISPONER QUE EL SEÑOR DECANO, DIRECTOR DE ESCUELA Y JEFE DE DEPARTAMENTO, CUMPLAN CON OTORGAR LA CARGA ACDEMICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I; TENIENDO EN CUENTA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY, EL INGRESO DE LA PROFESORA ING. NANCY VIOLETA LABAN ADRIANZEN, HA SIDO MEDIANTE CONCURSO PUBLICO Y CON PLAZA PRESUPUESTADA EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO; EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 238° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NCIONAL DE PIURA, QUE ESTABLECE QUE: LOS DOCENTES ESTAN ADSCRITOS A UN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SU FACULTAD. EN LA DISTIBUCION DE LA CARGA ACDEMICA DEBERÁ RESPETARSE LA CATEGORÍA, ESPECIALIDAD, EL GRADO ACADÉMICO, ANTIGÜEDAD EN EL GRADO Y LA ANTIGÜEDAD DEL DOCENTE EN ESE ORDEN”***
- ***“Solicitar la intervención de la OFICINA de CONTROL INTERNO de la UNP, en relación al acuerdo adoptado por unanimidad por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N° 01 de fecha 12.01.2016, que a la letra dice: DISPONER QUE EL SEÑOR DECXANO, DIRECTOR DE ESCUELA Y JEFE DE DEPARTAMENTO, CUMPLAN CON OTORGAR LA CARGA ACDEMICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I; TENIENDO EN CUENTA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY, EL INGRESO DE LA PROFESORA ING. NANCY VIOLETA LABAN ADRIANZEN, HA SIDO MEDIANTE CONCURSO PUBLICO Y CON PLAZA PRESUPUESTADA EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO; EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 238° DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NCIONAL DE PIURA, QUE ESTABLECE QUE: LOS DOCENTES ESTAN ADSCRITOS A UN DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SU FACULTAD. EN LA DISTIBUCION DE LA CARGA ACDEMICA DEBERÁ RESPETARSE LA CATEGORÍA, ESPECIALIDAD, EL GRADO ACADÉMICO, ANTIGÜEDAD DEL DOCENTE EN ESE ORDEN. Acuerdo que, contraviene y trasgrede: la Ley Universitaria Ley 30220, en sus artículos 33°, 59° incisos 59.7 y 59.14, y 65° inciso 65.1.2.; la ley de Procedimiento Administrativo General Ley 27444, en los artículos 63° y 65°; el Estatuto Universitario UNP, en los artículos 43°, 174°***

***inciso 174.12, 175° inciso 175.1 y 238°; y,el Reglamento General de la UNP (aún vigente) en los artículos 37° inciso 37.j, 55° inciso 55.s y 95° inciso 95.d, 95.e y 95.f.”***

Siendo las once y quince horas del mismo día, se dio por finalizada la reunión; firmando los asistentes:

- Med. Vet. Rosario N. Elera Ojeda, Dra. : \_\_\_\_\_
- Ing. Zoot. Manuel A. Calle Altuna, Mg.Sc. : \_\_\_\_\_
- Med. Vet. Adrián W. Guzmán Zegarra, Mg.Sc. : \_\_\_\_\_
- Med. Vet. Víctor C. Carrasco Peña, Ms : \_\_\_\_\_
- Ing. Zoot. Napoleón E. Tejada Salazar. : \_\_\_\_\_
- Ing. Zoot. Fernando A. Acosta Ruesta : \_\_\_\_\_
- Ing. Zoot. Esteban F. Pinao Jiménez. : \_\_\_\_\_

EFPJ/...